

MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE



Sistema
Integrado de Gestión

Hablemos del SIG, porque usted es la clave!

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO	1
3. ALCANCE.....	2
4. MARCO LEGAL.....	2
5. GLOSARIO.....	5
6. ABREVIATURAS.....	8
7. GENERALIDADES.....	8
8. MÓDULO ENTREGA DE TURNO MÉDICOS REGULADORES	13
9. BIBLIOGRAFIA.....	23
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	25

TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Inicio de Sesión	9
Figura 2 Error de acceso	9
Figura 3 Inicio de sesión para recuperación de la contraseña	10
Figura 4 Recuperación de contraseña	10
Figura 5 Mensaje de envío de la información	11
Figura 6 Correo electrónico de recuperación de contraseña	11
Figura 7 Cambio de contraseña	12
Figura 8 Mensaje de cambio de contraseña	12
Figura 9 Menú de Navegación	13
Figura 10 Módulo Entrega Médico Regulador	14
Figura 11 Ingreso de Novedades	16
Figura 12 Novedades Médico Regulador	16
Figura 13 visualizar bitácora	17
Figura 14 listado entrega de turno - Cerrar Bitácora	17
Figura 15 Entrega de Turno – Medico Regulador	18
Figura 16 reporte estado ambulancias	19
Figura 17 novedades de la instituciones hospitalarias	20
Figura 18 Ingreso SIRC	20
Figura 19 Listado Móviles Activas APH	21
Figura 20 asignar recursos a aglomeraciones	21
Figura 21 Camas salud mental	22

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud desde el año 2010, cuenta con una herramienta tecnológica para apoyar la gestión con énfasis en las actividades del Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, denominado Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud SIDCRUE, con el fin de administrar y centralizar la información recepcionada a través de la Línea de Emergencia 123 y que se traduce en la respuesta del Programa de Atención Pre hospitalaria. Además de las otras áreas funcionales de la Dirección y de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Dicho Sistema de Información está integrado por diferentes módulos, entre los cuales se encuentra el MÓDULO ENTREGA DE TURNO MEDICO REGULADOR, el cual está diseñado para el registro y control permanente por parte del personal autorizado del Centro operativo.

El Grupo Funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud en aras de velar por la calidad, integralidad, veracidad y oportunidad del diligenciamiento del módulo anteriormente mencionado elabora un manual para los usuarios del MÓDULO ENTREGA DE TURNO MEDICO REGULADOR, cuya finalidad es mostrar de forma fácil, amable y didáctica el manejo de cada una de las secciones que componen dicho módulo, ilustrando al usuario acerca de los componentes de funcionamiento, estructura y acciones que se deben seguir dentro del aplicativo para lograr su correcto funcionamiento y así obtener los resultados esperados.

2. OBJETIVO

Guiar a los usuarios en el manejo del MÓDULO ENTREGA DE TURNO MEDICO REGULADOR en los temas relacionados con el acceso al sistema, registro de turno, y consulta de datos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

3. ALCANCE

Desde el acceso al sistema de información hasta la consulta y descarga de reportes correspondientes a los datos registrados en las entregas de turno por parte del personal del Centro Operativo (Médicos Reguladores) al momento de recibir y/o entregar el turno.

4. MARCO LEGAL

- Decreto 538 de 2020, expedido la Presidencia de la República, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Ley 1438 de 2011 (Artículo 67). “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” establece que: “Con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, se desarrollará el sistema de emergencias médicas, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educativos y procesos de vigilancia(...)”; asignando al Ministerio de Salud y la Protección Social la función de reglamentar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas, que garantice la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con sus competencias.
- Resolución 1841 de 2013 (Anexo Técnico Numeral 7.7) expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en la dimensión salud pública en emergencias y desastres, establece la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país, como una de las metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Decreto Distrital 507 de 2013 (Numeral 6 del artículo 16) “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.” señala que corresponde a la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud: “Adelantar acciones de Rectoría para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas Distrital, en un proceso participativo y articulado con los actores involucrados”.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

- Decreto Nacional 1078 de 2015 (Numeral 2 del artículo 2.2.14.1.3) adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2434 de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, para crearse el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, define el Centro de Atención de Emergencias - CAE, como el “Medio de recepción de llamadas, a través del número único nacional de emergencias, de mensajes o de cualquier tipo de comunicación que utilizan los individuos para requerir ayuda en situaciones de emergencias y seguridad ciudadana y que se encarga de realizar el direccionamiento a la entidad responsable de atender la solicitud”.
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.2.17), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone que: “(...) corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres – CRUE”.
- Resolución 926 de 2017 (Artículo 4), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, dispone que los distritos deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares.
- Que el párrafo del artículo 9 ibídem dispone que las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones allí señaladas.
- Que el artículo 25 ídem modificado por el artículo 1 de la Resolución 1098 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que: “La implementación del SEM por parte de los Distritos, los Municipios de categoría especial y primera categoría y el Departamento Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina se efectuarán a más tardar el 31 de enero de 2019.”
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.

- Ley 1712 del 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Resolución 3564 del 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.
- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020. Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano (artículo 368 y 369). Violación de medidas sanitarias (pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008.) y propagación de epidemia (pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008)

5. GLOSARIO

Base de datos: Es un conjunto, colección o depósito de datos almacenado en un soporte informático de acceso directo. Los datos deben estar relacionados y estructurados de acuerdo con un modelo capaz de recoger el contenido semántico de los datos almacenados. Tomado de: Fundamentos de Informática y Programación en C – Llanos Ferrais, Diego Rafael – Paraninfo S.A. – Primera Edición 2010 - Pág. 272.

Captura de datos: Introducir datos desde el teclado para que la computadora los procese. Tomado de: Informática 1 – Vasconcelos Santillán, Jorge – Grupo Editorial Patria – Versión 2.4 – 2000 – Pág. 154.

Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE: Es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre (Hoja No.2 de la Resolución 1220 del 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social).

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

Datos: Conjunto de elementos sin procesar, que pueden incluir texto, números, imágenes, audio y vídeo. Tomado de: Diccionario de Informática e Internet – Thompson Course Technology – Canadá – 2005.

Formulario: Documento físico o digital, diseñado con diferentes variables para que el usuario introduzca en los campos a diligenciar datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) para ser almacenados y procesados posteriormente. Esto permite el registro, ser acreedor al servicio solicitado (participación en los cursos ofertados), siempre y cuando, los datos sean llenados correctamente.

Información: según la Ley 1712 de 2014, Artículo 6, la información se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Módulo: Conjunto de subprogramas y estructuras de datos que pueden ser compiladas o ejecutadas por separado, permiten subdividir una aplicación en partes más pequeñas, además permite ser reusado y que múltiples programadores trabajen en diferentes módulos en forma simultánea, produciendo ahorro en los tiempos de desarrollo. Los módulos promueven la modularidad y el encapsulamiento, pudiendo generar programas complejos de fácil comprensión.

Registro: Constituye una unidad autónoma de información que a su vez está estructurada con diferentes campos como por ejemplo el Nombre, profesión, la dirección, etc., que se incluyen en una base de datos.

Registro de datos: Registrar es la acción que se refiere a almacenar algo o a dejar constancia de ello en algún tipo de documento. Un dato, por su parte, es una información que posibilita el acceso a un conocimiento. La noción de registro de datos, por lo tanto, está vinculada a consignar determinadas informaciones en un soporte. El registro de datos puede desarrollarse tanto en un papel como en formato digital. Tomado de: Definición de: Definición de registro de datos - Pérez Porto, Julián y Merino, María - Publicado: 2014. Actualizado: 2016. (<https://definicion.de/registro-de-datos/>).

Sistema de Emergencias Médicas (SEM): "...modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia." (Ley 1438 de 2011, Art.67).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

Sistema de Información del Sistema de Emergencias Médicas (SISEM): El SEM contará con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el propósito de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del SEM. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los estándares, tanto tecnológicos, como operativos que deberá tener dicho sistema de información. Así mismo, establecerá los indicadores que sean necesarios para su evaluación. Art. 22 Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Transporte: De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

UCI: Una unidad de cuidados intensivos (UCI) es una instalación de características especiales dentro de una institución hospitalaria que se encarga de proporcionar Medicina Intensiva o de Cuidados Críticos, ahora bien, la Medicina Intensiva es una especialidad médica dedicada al suministro de soporte vital o de soporte a los sistemas orgánicos en los pacientes que están críticamente enfermos, quienes generalmente también requieren supervisión y monitorización intensiva.

Los pacientes que requieren cuidados intensivos, por lo general también necesitan soporte para la inestabilidad, para el manejo potencial avanzado de la vía aérea o el compromiso respiratorio o la falla renal, y a menudo los tres. Los pacientes ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), también llamadas unidades de vigilancia intensiva (UVI), que no requieren soporte para lo antedicho, generalmente son ingresados para la supervisión intensiva/invasora, habitualmente después de Cirugía Mayor o Compleja.

Usuario: Aquella persona que interactúa con la computadora a nivel de aplicación. Generalmente se identifica frente al sistema o servicio utilizando un nombre de usuario (Nick o username) y a veces una contraseña, este tipo es llamado usuario registrado. Por lo general un usuario se asocia a una única cuenta de usuario, en cambio, una persona puede llegar a tener múltiples cuentas en un mismo sistema o servicio (si eso está permitido).

Vehículo de Emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

que exige la actividad para la cual se matricule (Artículo 2 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito).

6. ABREVIATURAS

CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

DUES: Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

EPS: Entidades Promotoras de Salud.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

REPS: Registro Especial del Prestadores de Salud.

SIDCRUE: Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

TAB: Transporte Asistencial Baja Complejidad

TAM: Transporte Asistencial Mediana Complejidad

UCI: Unidad de Cuidado Intensivo

7. GENERALIDADES

ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIDCRUE

Para acceder al Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud tenga en cuenta la siguiente ruta:

- Abrir el navegador que le suministre los servicios de Internet.
- Ingrese de manera completa la dirección descrita a continuación:
<http://fappd.saludcapital.gov.co/crue/>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

- Presione la tecla Enter y visualizará la página de inicio de sesión al Sistema de Información SIDCRUE. Digite su Usuario y Contraseña que fue enviado a su correo previamente (Ver Figura 1).



FIGURA 1 INICIO DE SESIÓN

Si al momento de dar clic en el botón iniciar sesión, usted visualiza un mensaje de error que le indica que el usuario o la contraseña no son correctos (Ver Figura 2), deberá volver a ingresar de forma adecuada dichos datos. Si el problema persiste es probable que no posea cuenta de acceso, por lo tanto, se recomienda comunicarse con el grupo funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud al correo sisem@saludcapital.gov.co.

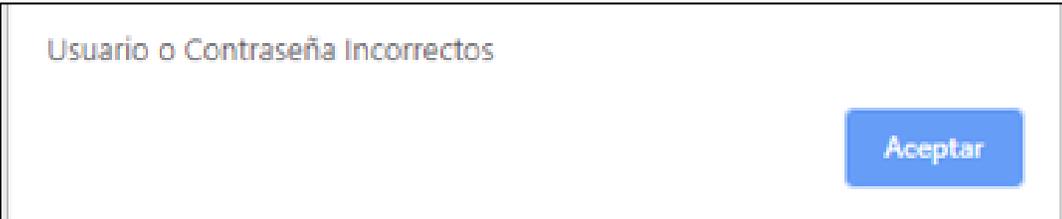


FIGURA 2 ERROR DE ACCESO

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

Para este caso, que se presenta por error de contraseña, en el inicio de sesión, se encuentra el sistema en la Figura 3 “Recuperar mi contraseña”



FIGURA 3 INICIO DE SESIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LA CONTRASEÑA

Al dar clic se presenta el siguiente formulario (Ver Figura 4):



FIGURA 4 RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

Debe digitar el usuario asignado y el correo electrónico a donde le llegara por parte del Sistema los datos correspondientes a su usuario y contraseña, tal como se ve en la Figura 5.

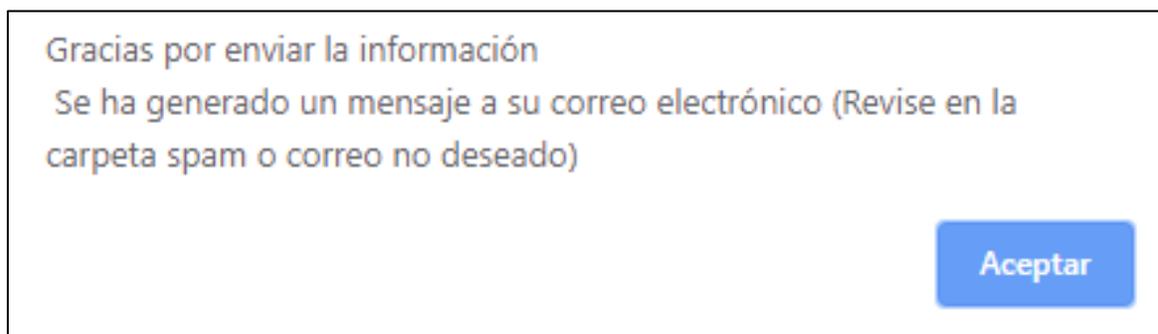


FIGURA 5 MENSAJE DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Cuando abra el correo electrónico, se visualizará el siguiente mensaje (Ver Figura 6):

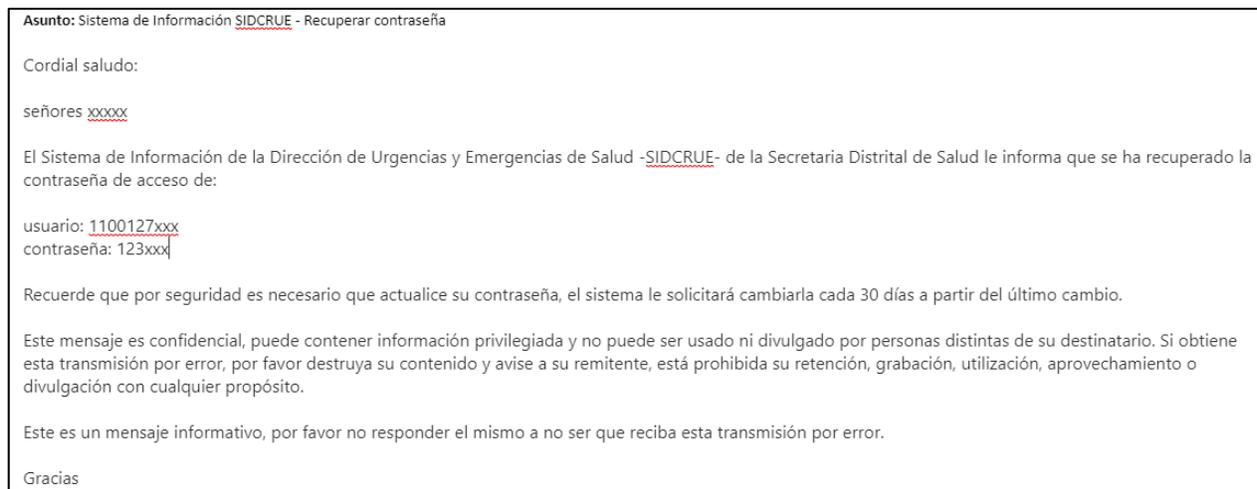


FIGURA 6 CORREO ELECTRÓNICO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Es importante mencionar que cuando ingrese correctamente su usuario y contraseña, el sistema le mostrará el Figura de cambio de contraseña, esto se realiza solamente la primera vez, cada 30 días el Sistema le solicitará cambio de contraseña por motivo de seguridad (Ver Figura 7).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

CAMBIO DE CONTRASEÑA

Usuario:

Contraseña Anterior:

Nueva Contraseña:

Confirmar Contraseña:

Guardar
Salir

V. 2.0.3 de 2019-04-30

FIGURA 7 CAMBIO DE CONTRASEÑA

Debe digitar lo siguiente:

USUARIO: Digitar el usuario asignado según correo electrónico

CONTRASEÑA ANTERIOR: Digitar la contraseña recibida en correo electrónico

NUEVA CONTRASEÑA: Digitar contraseña nueva mínimo de 6 caracteres

CONFIRMAR CONTRASEÑA: Digitar la contraseña digitada anteriormente

Dar clic en Guardar y se envía el siguiente mensaje (Ver Figura 8)

Se ha realizado el cambio de Contraseña.

Se ha enviado un mensaje de confirmación.

Verifique su Correo Electrónico

Aceptar

FIGURA 8 MENSAJE DE CAMBIO DE CONTRASEÑA

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

8. MÓDULO ENTREGA DE TURNO MÉDICOS REGULADORES

Al ingresar al Sistema, observará la pantalla de inicio (Ver Figura 9) en la cual encontrará en el lateral izquierdo el menú de navegación, debe buscar **Urgencias**, seleccionar la opción de **Médico Regulador-**

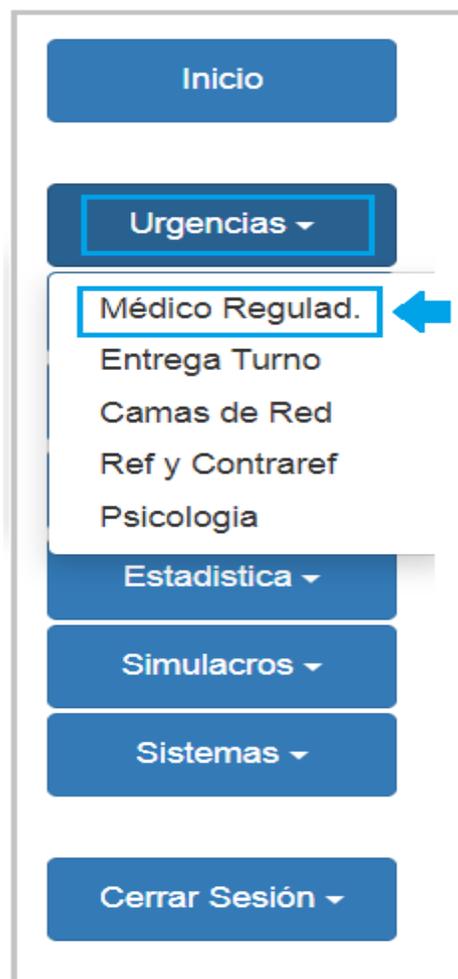


FIGURA 9 MENÚ DE NAVEGACIÓN

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

A continuación, se encontrará con la siguiente ventana de tipo formulario, en donde encontraremos las opciones que se describen a continuación: (Ver Figura 10).

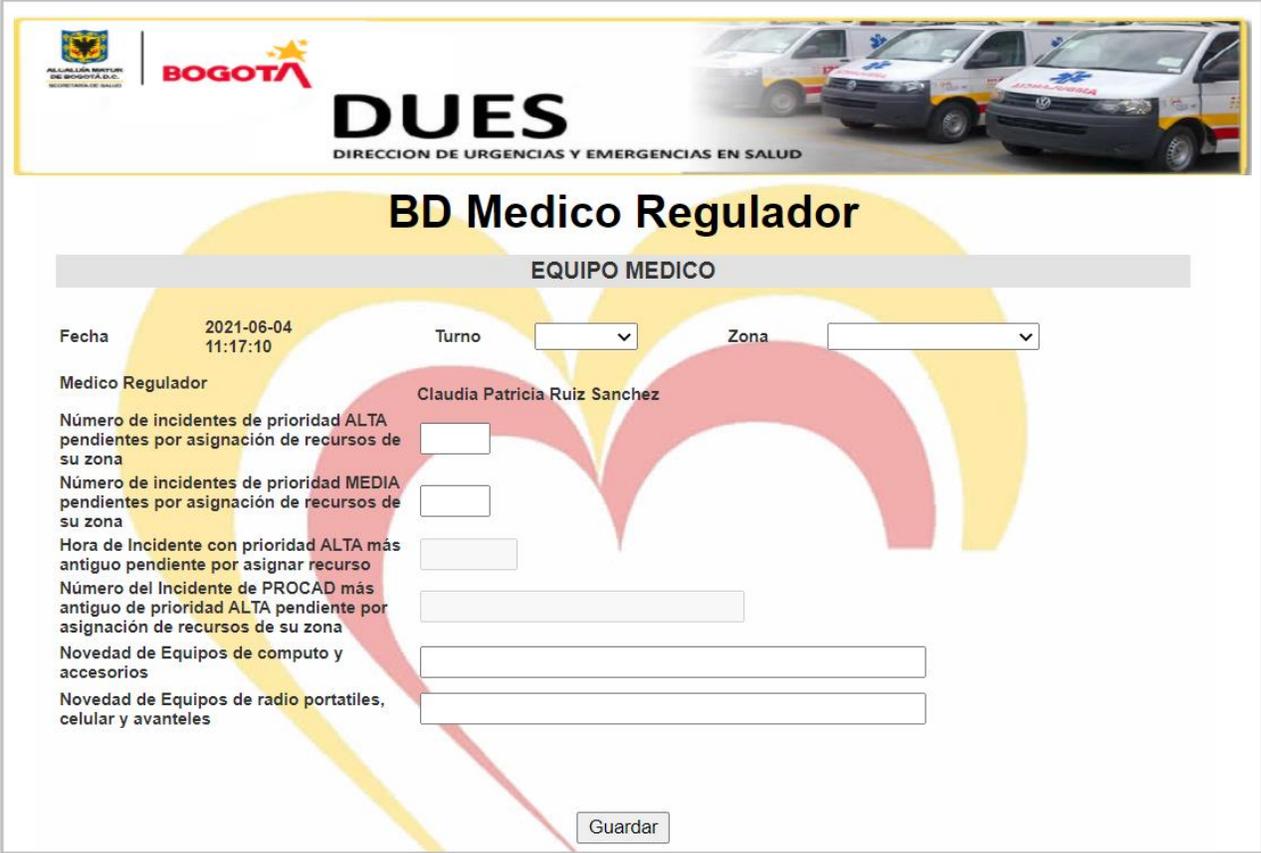


FIGURA 10 MÓDULO ENTREGA MÉDICO REGULADOR

- **Fecha:** Campo fecha/hora en donde el sistema tomará la fecha y hora automática, ésta es inmodificable.
- **Turno:** Campo de Lista, en donde se deberá escoger el turno del médico que está creando la bitácora de turno.
- **Zona:** Campo de lista en donde se escogerá la zona (de acuerdo con la distribución del Centro Operativo) del médico regulador que está creando la bitácora.
- **Medico Regulador:** Campo de lista en donde se deberá escoger el nombre del

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

médico que está creando la bitácora:

- **Número de incidentes de prioridad ALTA pendientes por asignación de recursos de su zona:** Campo de texto en donde deberá escribir el número de incidentes de prioridad alta pendientes que existan en el Sistema de Despacho de la Línea NUSE 123 al momento de la creación de la bitácora.
- **Número de incidentes de prioridad MEDIA pendientes por asignación de recursos de su zona:** Campo de texto en donde deberá escribir el número de incidentes de prioridad media pendientes que existan en el Sistema de Despacho de la Línea NUSE 123 al momento de la creación de la bitácora.
- **Hora de Ingreso del incidente pendiente por asignación de recursos de prioridad ALTA más antiguo de su zona:** Si en el campo Número de incidentes de prioridad ALTA pendientes por asignación de recursos de su zona, digitó un número diferente a cero, se habilitarán los campos de Hora de Ingreso del incidente pendiente por asignación de recursos de prioridad ALTA más antiguo de su zona y Número del Incidente del Sistema de Despacho de la Línea NUSE 123 más antiguo de prioridad ALTA pendiente por asignación de recursos de su zona, campos en donde se deberá ingresar la hora del ingreso del incidente y el número del incidente.
- **Eventos programados para envío de ambulancias:** Campo de texto en donde se deberá ingresar si existen eventos programados para el envío de ambulancias durante la duración del turno.
- **Equipos de cómputo y accesorios:** Campo de texto en donde se deberá ingresar el estado de los equipos de cómputo y sus componentes al momento de recibir el turno.
- **Equipos de radio portátiles, celular y avanteles:** Campo de texto en donde se deberá ingresar el estado de los equipos de comunicaciones que utilizan los médicos reguladores en cada uno de los turnos.

8.1. OPCIÓN INGRESAR NOVEDADES

Una vez registrados los datos del médico regulador se podrá ingresar al enlace que toma por nombre INGRESAR NOVEDADES, allí se encontrará con el siguiente formulario. (Ver figura 11)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas

LISTADO GENERAL BD MEDICO REGULADOR

	△ SECUENCIA ▾	△ FECHA_TURNO ▾	△ TURNO ▾	△ ZONA ▾	△ MEDICO_REGULADOR ▾
1	<input type="radio"/> 36680	2021-06-03 12:16:03	Tarde	Zona Norte	ANDRES HERNAN BELTRAN RODRIGUEZ
2	<input type="radio"/> 36681	2021-06-03 12:16:08	Tarde	Zona Sur	Agustin Armando Daza Machuca
3	<input type="radio"/> 36686	2021-06-03 19:37:24	Noche	Medico Lider	ANDREA YICELA PEDRAZA PATARROYO
4	<input type="radio"/> 36688	2021-06-04 06:06:58	Mañana	Apoyo Administrativo	LUIS BELTRAN
5	<input type="radio"/> 36689	2021-06-04 06:10:59	Mañana	Zona Norte	LIZA NATALIA SUAREZ VANEGAS
6	<input type="radio"/> 36690	2021-06-04 06:13:21	Mañana	Zona Sur	Neil Andrew Bain Faracica
7	<input type="radio"/> 36691	2021-06-04 06:17:38	Dia	Zona Norte	DIANA MARITZA ACHURY ESTUPIÑAN
8	<input type="radio"/> 36692	2021-06-04 07:16:32	Dia	Apoyo Administrativo	Lady Johanna Torres
9	<input type="radio"/> 36693	2021-06-04 07:19:24	Mañana	Apoyo Administrativo	William Andres Bernal Rivera

[Volver a Medico Regulador](#)

FIGURA 11 INGRESO DE NOVEDADES

Necesitará seleccionar el medico al que desea ingresar algún tipo de novedad, con tan solo dar clic en la casilla blanca en forma de circulo y luego en el botón INGRESAR NOVEDADES.

Inmediatamente se abrirá la siguiente ventana (Ver figura 12), en donde se deberá ingresar en el campo de texto (Novedad a Registrar) la novedad del turno que desee registrar y dar clic en el botón **guardar**.



FIGURA 12 NOVEDADES MÉDICO REGULADOR

8.2. OPCIÓN VISUALIZAR BITACORA

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

A través de esta opción el usuario podrá observar las bitácoras de cada médico en formato XLS, con tan solo dar clic sobre la casilla blanca en forma circular, ubicada al lado izquierdo de cada registro e inmediatamente presionar el botón ABRIR BITACORA DE TURNO. (Ver figura 13).

LISTADO GENERAL BD MEDICO REGULADOR					
	△ SECUENCIA ▾	△ FECHA_TURNO ▾	△ TURNO ▾	△ ZONA ▾	△ MEDICO_REGULADOR ▾
1	<input type="radio"/> 36693	2021-06-04 07:19:24	Mañana	Apoyo Administrativo	William Andres Bernal Rivera
2	<input type="radio"/> 36692	2021-06-04 07:16:32	Día	Apoyo Administrativo	Lady Johanna Torres
3	<input type="radio"/> 36691	2021-06-04 06:17:38	Día	Zona Norte	DIANA MARITZA ACHURY ESTUPIÑAN
4	<input type="radio"/> 36690	2021-06-04 06:13:21	Mañana	Zona Sur	Neil Andrew Bain Faracica
5	<input type="radio"/> 36689	2021-06-04 06:10:59	Mañana	Zona Norte	LIZA NATALIA SUAREZ VANEGAS

FIGURA 13 VISUALIZAR BITÁCORA

8.3. OPCIÓN ENTREGA DE TURNO

En esta opción al momento de hacer la entrega del turno, el usuario debe dar clic en el enlace entrega de turno y se abrirá (Ver figura No. 14). En caso de que se requiera cerrar dar clic en la casilla blanca en forma de círculo y luego en el botón CERRAR BITACORA

LISTADO GENERAL BD MEDICO REGULADOR

	△ SECUENCIA ▾	△ FECHA_TURNO ▾	△ TURNO ▾	△ ZONA ▾	△ MEDICO_REGULADOR ▾
1	<input type="radio"/> 38091	2021-08-31 18:07:29	Noche	Zona Norte	GUSTAVO ADOLFO BERNAL CHAPARRO
2	<input type="radio"/> 38093	2021-08-31 18:14:53	Noche	Zona Sur	Carlos Arturo Solano Suarez
3	<input type="radio"/> 38096	2021-08-31 18:23:09	Noche	Apoyo Administrativo	ENNY ESTHER DE LOS REYES CASTILLO

Cerrar Bitacora

[Volver a Medico Regulador](#)

FIGURA 14 LISTADO ENTREGA DE TURNO - CERRAR BITÁCORA

Seguidamente se visualizará el siguiente formulario. (Ver figura No. 15). Este formulario está compuesto con los campos que se describen a continuación:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas



ENTREGA DE TURNO - MEDICO REGULADOR

Fecha y Hora de la entrega: 2021-09-01 19:02:45

Observaciones de la entrega:

[Regresar al Formulario Principal](#)

FIGURA 15 ENTREGA DE TURNO – MEDICO REGULADOR

- **Actividades Realizadas:** Campo de texto en donde se digitarán las actividades realizadas por parte del médico regulador que entrega el turno.
- **Actividades Pendientes.** Campo de texto en donde se digitarán las actividades pendientes por parte del médico regulador que entrega el turno.
- **Observaciones de la entrega.** Campo de texto en donde se digitarán las observaciones en la entrega del turno si lo cree pertinente el usuario.

Una vez diligenciados los campos en el formulario damos clic en el botón **Guardar**.

8.4. OPCIÓN REPORTE ESTADO AMBULANCIAS

Por medio de este enlace el medico regulador podrá obtener un informe en tiempo real del estado de los recursos del Programa de APH. Ver (figura No. 16).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				



FIGURA 16 REPORTE ESTADO AMBULANCIAS

8.5. OPCIÓN NOVEDADES DE LA INSTITUCIONES

Por medio de este enlace se visualiza las novedades de los servicios de las últimas 24 horas reportadas por las instituciones hospitalarias. Ver (figura No. 17).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

NOVEDADES INSTITUCIONES ULTIMAS 12 HORAS									
SECUENCIA	FECHA_NOVEDAD	TURNO	INSTITUCION_NOVEDAD	OTRA_INSTITUCION	NOVEDAD	OTRA_NOVEDAD	OBSERVACIONES_NOVEDAD	MEDIO_NOTIFICACION	USUARIO_REGISTRA
1	81369	2021-06-04 09:19:53	Mañana	CLINICA.MEDICENTER		Otra	OCCUPACION 75%	Teléfono	amacias

FIGURA 17 NOVEDADES DE LA INSTITUCIONES HOSPITALARIAS

8.6. OPCIÓN SIRC

Este enlace le permite al médico regulador el ingreso al Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia – SIRC. Ver (figura No. 18).



FIGURA 18 INGRESO SIRC

8.7. OPCIÓN LISTADO MÓVILES ACTIVAS APH

Vínculo que permite exportar en formato Excel, el listado de los recursos activos pertenecientes al Programa de Atención Pre hospitalaria. Ver (figura No. 19).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
AMBULAN	TIPOLOGIA	HOSPITAL	HORAS	HORA_INGR	HORA_SA	DIRECCION_BASE	NOMBRE_BASE	ESTA	TIPO_VINCULA	CONVENI	PLACA	LOCALIDAD	ZONA	NUMERO_SMARTP	CONSOLA	MODUL	AV				
1	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			FO/755										
2	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			GLS282										
3	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			FD3287										
4	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			EM426										
5	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			FO/833										
6	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			W4447										
7	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			EM883										
8	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			DU467										
9	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			GLS288										
10	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			FP045										
11	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			F2U042										
12	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			DD381										
13	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			JD740										
14	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			EE175										
15	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa			GB958										
16	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa													
17	SALUD	REM/PS	0	0.00.00	0.00.00			Activa													

FIGURA 19 LISTADO MÓVILES ACTIVAS APH

8.8. OPCIÓN ASIGNAR RECURSOS A AGLOMERACIONES

Enlace, que le permite al médico regulador asignar un recurso a un evento o aglomeración que se le haya asignado ambulancia por parte de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres. Ver (figura No. 20)

SELECCION EL EVENTO A ASIGNARLE RECURSO(S)

CONSECUTIVO RABICADO FECHA ING_SDS REMITENTE ENTIDAD TIPO EVENTO CLASE EVENTO EVENTO FECHA INICIAL FECHA FINAL ESCENARIO AÑO EMPRESA SALUD ACTUACION SDS DIRECCION AUTORIZA RESPONSABLE RESPUESTA ENVIADA CONTACTO OBSERVACIONES ESTADO

[Asignar](#)

[Volver a Aglomeraciones](#)

FIGURA 20 ASIGNAR RECURSOS A AGLOMERACIONES

8.9. DISPONIBILIDAD DE CAMAS SALUD MENTAL

Vínculo que permite exportar en formato PDF la disponibilidad de camas de psiquiatría en instituciones hospitalarias. (Figura 21)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

Novedad de Equipos de computo y accesorios
 Novedad de Equipos de radio portatiles, celular y avanteles

[Ingresar Novedades](#) [Visualizar Bitacora](#) [Entrega de Turno](#) [Reportes Estado Ambulancias](#)
[Asignar Recursos a Aglomeraciones](#) [Sirc](#) [Novedades de las Instituciones](#) [Listado de Móviles Activas APH](#)
[Disponibilidad de Camas Salud Mental](#)

FIGURA 21 CAMAS SALUD MENTAL

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

9. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 538 de 2020, expedido la Presidencia de la República, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO MÉDICO REGULADOR SIDCRUE			
	Código:	SDS-UED-MN-023	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez; Claudia Ruíz / Revisado por: Jhohan Sánchez / Aprobado por: Andrés Álvarez Villegas				

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
2	13-09-2021	Se actualiza el nombre del documento con el fin de cubrir todas las opciones del módulo, adicionalmente se actualizan las imágenes con base en la nueva administración.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.